



ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SAN VICENTE DE CHUCURÍ "MANANTIALES DE CHUCURÍ" NIT. 900.202.340-1

Comunicaciones Oficiales enviadas	Código: DFC 5.1	Actualización : 03-09-2019	Página
--------------------------------------	--------------------	-------------------------------	--------

ESTUDIOS PREVIOS DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

La APC MANANTIALES DE CHUCURÍ pone a disposición de los invitados en participar el documento de estudios previos del proceso INVITACION PRIVADA A TRES (03) OFERENTES.

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

Mediante la Ley 142 de 11 de julio de 1994 "Por el cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones" aplica a los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, aseo, telefonía [fija] pública básica conmutada y la telefonía local móvil en el sector rural*; a las actividades que realicen las personas prestadoras de servicios públicos. De qué trata el artículo 15 de la presente ley, y las actividades complementarias en el Capítulo II del presente título y a los otros servicios previstos en normas especiales de esta Ley.

La Administración Pública Cooperativa de Servicios Públicos de San Vicente de Chucurí "Manantiales de Chucurí", es una Empresa mixta, del orden municipal, con personería jurídica, autonomía administrativa, vigilada por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

Que el Objeto de la Administración Pública Cooperativa de Servicios Públicos de San Vicente de Chucurí-Manantiales de Chucurí, es la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo (recolección y disposición final), barrido de calles y tratamiento de aguas servidas y residuales, para lo cual podrá realizar las actividades previstas en la Ley 142 de 1994.

Que el régimen aplicable a todos los procesos de contratación de la Administración Pública Cooperativa de Servicios Públicos de San Vicente de Chucurí-Manantiales de Chucurí, es el derecho privado, tal y como lo establece el artículo 32 de la ley 142 de 1994 y la ley 689 de 2001.

Mediante el Contrato de Operación No. 01 de 2016 El Municipio de san Vicente de chucuri encargo la Operación y mantenimiento de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo de los usuarios del área urbana del Municipio y mediante el operador , se brinda el servicio de agua potable mediante el sistema de bombeo a trescientos treinta y tres (333) familias de estratos 1 y 2, a través de dos estaciones de bombeo con una operación continua y despacho en promedio mensual de cinco mil metros cúbicos.

La estación de bombeo ubicada en la planta de tratamiento de agua potable cuenta con dos motobombas de 10 HP cada una, las cuales operaban de forma simultánea cada quince minutos, y fueron instaladas en la vigencia 2008. Actualmente, una de ellas se encuentra fuera de servicio por deterioro y una en funcionamiento la cual presenta recalentamiento de acuerdo a concepto técnico emitido al operador. No se cuenta con motobomba alterna.

La estación de bombeo del campestre cuenta con una motobomba de 7.5 HP la cual fue instalada por el operador en la vigencia 2015, no cuenta con una motobomba alterna que permita evitar el recalentamiento del equipo por su trabajo continuo, por otra parte, el sistema eléctrico instalado no cuenta con un sistema automatizado que permita que la motobomba trabaje de manera simultánea y el sistema eléctrico representa riesgo tanto para el operador como para el equipo instalado.

Se necesita realizar el mantenimiento de los tanques de almacenamiento de los barrios campestre y villas del 2000, ya que en visita de inspección se observo deterioro en los muros y pisos de concreto, igualmente se deben mejorar las condiciones de entrega y salida de los tanques.

En razón a lo anterior, se hace necesario garantizar el suministro continuo de agua potable a trescientos treinta y tres (333) suscriptores de los barrios en los barrios El Campestre, Villas del 2000, Bosque Alto y San Bernardo que son abastecidos por el sistema de bombeo.



ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SAN VICENTE DE CHUCURI "MANANTIALES DE CHUCURI" NIT. 900.202.340-1

Comunicaciones Oficiales enviadas	Código: DFC 5.1	Actualización : 03-09-2019	Página
--------------------------------------	--------------------	-------------------------------	--------

Por otra parte, de acuerdo a la OMS, El agua contaminada, puede transmitir enfermedades gastrointestinales que provocan la muerte a cerca de 502.000 habitantes en el mundo, para evitar esto, se requiere realizar procesos de potabilización de agua con las dosificaciones exactas de insumos químicos que se establecen a través de pruebas de laboratorio con equipos, reactivos e insumos especiales y que deben disponer los prestadores del servicio.

Adicionalmente, se debe dar cumplimiento con lo establecido en el Decreto 1575 de 2007 por medio del cual el Ministerio de Protección Social establece el sistema para la protección y control de la calidad de agua para el consumo humano.

El Municipio de San Vicente de Chucurí cuenta con una Planta de Tratamiento de Agua Potable que presta un servicio oportuno a los usuarios de la cabecera municipal, sin embargo, el sistema de bombeo requiere ser mejorado a fin de garantizar condiciones de continuidad y calidad del servicio de agua potable a los usuarios.

De acuerdo con esto, el objetivo del presente convenio es lograr mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio de San Vicente de Chucurí Santander a través de la rehabilitación del sistema de bombeo de los tanques de almacenamiento de agua potable que surte el suministro al barrio el campestre, San Bernardo, Bosque alto y villas de 2000 y realizar la reposición de equipos de laboratorio de la planta de tratamiento de agua potable a fin de garantizar el proceso de potabilización.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR

Clase de contrato	CONTRATO DE OBRA
Objeto del contrato	REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE BOMBEO DE LOS TANQUES DE ALAMCENAMIENTO DEL ACUEDUCTO PARA LOS BARRIO DEL CAMPESTRE Y VILLAS DEL 2000 DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI – DEPARTAMENTO DE SANTANDER
Plazo de ejecución	El plazo de ejecución, es decir, el tiempo durante el cual el contratista se compromete a prestar el servicio requerido en el presente proceso a entera satisfacción, es de TRES (03) MESES días a partir de la suscripción del acta de inicio
Valor	El valor del presente contrato es de CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES CIENTO TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON 25 CENTAVOS (\$173.103.794.25) respaldados en el Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 410 - 477 Investigación, estudio y diseño de Proyectos.
Forma de pago	La APC MANANTIALES DE CHUCURI pagará al contratista el valor del contrato así: Se entregara un anticipo por un valor del 40% y el restante se pagará mediante actas parciales de ejecución del contrato NOTA: el pago quedará sujeto a la presentación por parte del contratista de los informes de avance de obra.
Lugar de ejecución	Municipio de San Vicente de Chucurí
Supervisión	Será ejercida por la Gerente de APC MANANTIALES DE CHUCURI.
Factor de selección	Quien oferte el menor valor unitario siempre y cuando cumpla todos los requisitos exigidos en la presente invitación.

2.1. Nivel de clasificación de los bienes a contratar

El contrato a adelantarse está contemplado en el Plan de adquisiciones de acuerdo con los siguientes códigos:

Celular: 3212309149 – 3152528045
 Correo: manantialesesp@gmail.com
 Calle 11 - Cra 14 oficina 301- Casa de Mercado
 San Vicente de Chucurí – Santander



ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SAN VICENTE DE CHUCURÍ "MANANTIALES DE CHUCURÍ" NIT. 900.202.340-1

Comunicaciones Oficiales enviadas	Código: DFC 5.1	Actualización : 03-09-2019	Página
--------------------------------------	--------------------	-------------------------------	--------

CODIGO UNSPCS	PRODUCTO
721527	SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
721015	SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
721033	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO
721515	SERVICIOS DE SISTEMAS ELECTRICOS
721511	SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE PLOMERIA

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

1. EXPERIENCIA

La experiencia solicitada respecto al objeto y a los códigos del Clasificador de los Bienes y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), obedecen a requerimientos generales que consisten en que el proponente cuente con experiencia en las principales actividades a ejecutar de acuerdo con el correspondiente presupuesto de obra del contrato, las cuales son un referente mínimo que debe cumplir el proponente.

Para acreditar esta condición la entidad solicitará la presentación de un (01) Contrato de obra relacionado con ACUEDUCTOS O ALCANTARILLADOS con entidades públicas o privadas e identificadas con el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) en alguno de los códigos que se relacionan a continuación. La inscripción en los códigos se acredita mediante el Certificado de Registro Único de proponentes, RUP, y cuyo valor equivalga Al 100% del Presupuesto oficial del presente proceso de selección. Para el caso de proponentes plurales, dicha acreditación podrá ser aportada por uno o algunos de sus integrantes.

CODIGO UNSPCS	PRODUCTO
721527	SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
721015	SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
721033	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO
721515	SERVICIOS DE SISTEMAS ELECTRICOS
721511	SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE PLOMERIA

NOTAS CAPITULO EXPERIENCIA

NOTA 1: La certificación y/o acta de recibo final y/o anexo del acta de recibo final y/o acta de liquidación y/o anexo del acta de liquidación, presentada por los proponentes para acreditar la experiencia deberán ser expedidas por la entidad contratante, donde se especifique por lo menos lo siguiente:

- a.) Nombre del contratante
- b.) Nombre del contratista.
- c.) Objeto del contrato.
- d.) Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato.
- e.) Valor del contrato
- f.) Valor ejecutado
- g.) Nombre y firma de quien(es) suscribe(n) el documento y/o de quien(es) emite(n) la certificación.

NOTA 2: Tratándose de consorcios o uniones temporales, se atenderán las siguientes condiciones para soportar la experiencia acreditada:

Cuando en un contrato que se presenta como experiencia el ejecutor haya sido un consorcio o unión temporal, y el proponente haya sido integrante del mismo, el porcentaje que se acreditará como valor, será el resultado de multiplicar el total ejecutado del valor por el porcentaje que le correspondía dentro de esa unión temporal o consorcio. En estos casos, los proponentes deberán, además de los documentos solicitados para acreditar la experiencia, adjuntar copia del acta consorcial o de la unión temporal, (si dentro de los documentos aportados



ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SAN VICENTE DE CHUCURÍ "MANANTIALES DE CHUCURÍ" NIT. 900.202.340-1

Comunicaciones Oficiales enviadas	Código: DFC 5.1	Actualización : 03-09-2019	Página
--------------------------------------	--------------------	-------------------------------	--------

no es posible determinar el porcentaje de participación). En caso que el oferente no cumpla con este requerimiento, y solo para este caso específico, no se tomará en cuenta esta experiencia para el cálculo de la acreditación respectiva.

Cuando se presente un contrato que haya sido ejecutado por integrantes de un proponente plural que hoy conforman un nuevo proponente plural, el mismo se acreditará como un contrato para el proponente plural cuyo valor corresponderá a la sumatoria de los porcentajes que cada integrante tuvo dentro del contrato acreditado.

NOTA 3: Los contratos presentados para acreditación de experiencia, cuyo valor ejecutado se encuentre expresado con moneda extranjera, deben efectuar el siguiente procedimiento para re expresar el valor de dichos contratos en pesos colombianos

a) En caso de que el valor del contrato se encuentre expresado en una moneda o unidad de cuenta diferente al dólar estadounidense, se deben re-exresar a dólares estadounidenses, utilizando para ello la tasa de cambio, correspondiente a la fecha de inicio del contrato, publicada en el sitio de Internet del Banco de La República de Colombia, de acuerdo con la siguiente ruta:

www.banrep.gov.co Menú de contenido Series estadísticas Tasas de cambio

Tasa de cambio de algunas monedas del mundo países que no pertenecen al continente americano Tipo de tasa (elegir compra)

Serie para un rango de fechas dado

Seleccionar la fecha

Seleccionar la moneda (se obtiene cambio de dólares a la moneda elegida en la fecha requerida, en el caso del euro considerar hasta la quinta cifra decimal expresa)

Si la tasa de cambio con el dólar estadounidense de la moneda en la que se encuentre el valor del contrato no se encuentra listada, se deberá certificar por la entidad facultada para ello del país de origen del contrato, la tasa de cambio oficial entre esta moneda y el dólar estadounidense en la respectiva fecha de inicio del contrato.

b) Si el valor ejecutado del contrato ya se encuentra expresado en dólares estadounidenses, o se re-expresa a dólares estadounidenses según el procedimiento descrito en el literal anterior, se deberá re-exresar de dólares estadounidenses a pesos colombianos utilizando la Tasa Representativa del Mercado (TRM) publicada en el sitio de Internet del Banco de La República de Colombia, de acuerdo con la siguiente ruta:

www.banrep.gov.co

Menú de contenido Series estadísticas Cambio

Tasa de cambio del peso colombiano TRM

Serie histórica de la tasa de cambio representativa del mercado (se obtiene cambio de pesos colombianos a dólares en la fecha de inicio del contrato, considerando hasta la segunda cifra decimal expresa).

NOTA 4: Cuando el proponente sea una persona jurídica, que tenga menos de tres (3) años de constituida, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes.

NOTA 5: Para el caso de personas naturales, el hecho que el aspirante haya adquirido experiencia y esta se encuentre publicada en el RUP, no significa que ha adquirido idoneidad por fuera del alcance del área de la especialidad.

NOTA 6: El proponente deberá diligenciar y presentar el formato condiciones de experiencia, Anexo al pliego de condiciones.

NOTA 7: Los proponentes extranjeros, personas naturales o jurídicas, o los integrantes de los proponentes plurales, ya sea personas naturales extranjeras o personas jurídicas extranjeras, no inscritas en el Registro Único de Proponentes por no tener domicilio o sucursal en Colombia, podrán acreditar experiencia con el documento equivalente en el país donde tengan su domicilio principal o con una declaración rendida bajo la gravedad del juramento.

2. CAPACIDAD TECNICA

El oferente para el cumplimiento del requisito Habilitante relacionado con la Capacidad técnica deber acreditar los siguientes profesionales para su ejecución:

Celular: 321 2309149 – 3152528045

Correo: manantialesesp@gmail.com

Calle 11 - Cra 14 oficina 301- Casa de Mercado
San Vicente de Chucurí – Santander

www.manantialesdechucuri.com.co



ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SAN VICENTE DE CHUCURI "MANANTIALES DE CHUCURI" NIT. 900.202.340-1

Comunicaciones Oficiales enviadas	Código: DFC 5.1	Actualización : 03-09-2019	Página
--------------------------------------	--------------------	-------------------------------	--------

PERSONAL	EXPERIENCIA
INGENIERO CIVIL – DIRECTOR DE OBRA	Profesional con 15 años de experiencia general. <ul style="list-style-type: none"> Experiencia como contratista, interventor o director de obra en un contrato relacionado con acueducto y cuyo valor sea superior al presupuesto oficial. Dedicación 100 %
TECNICO ELECTRICISTA	Técnico electricista con matricula profesional Vigente. <ul style="list-style-type: none"> Tener curso de alturas Vigente.

ACREDITACION DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS

Las hojas de vida de los profesionales serán exigidas una vez sea firmado el contrato, para esta convocatoria solo se exigirá carta de disponibilidad por parte del oferente.

PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO DE SELECCION

El valor estimado del contrato es de **CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES CIENTO TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON 25 CENTAVOS (\$173.103.794.25)** de conformidad con el presupuesto oficial del proceso de selección que se describirá de la siguiente manera:

ítem	Descripcion	unidad	Cantidad
	BOMBEO TANQUE BARRIO EL CAMPESTRE		
1,00	Desmante electrobomba existente	un	1,00
2,00	Desmante sistema eléctrico existente	un	1,00
3,00	Excavación en material conglomerado	m3	45,00
4,00	Relleno compactado con material de excavación seleccionado	m3	38,00
5,00	Remoción material derrumbe	m3	15,00
6,00	Adecuaciones eléctricas para nuevo tablero	un	1,00
7,00	suministro e instalación de tablero de controles para las motobombas	un	1,00
8,00	suministro e instalación de motobombas Vertical Multietapas 7,5 hp	un	2,00
9,00	construcción de salidas eléctricas 110V con circuito independiente	un	2,00
10,00	Adecuaciones hidráulicas conexión motobomba	un	2,00
11,00	Construcción soporte y anclaje electrobombas	un	2,00
12,00	Construcción circuito eléctrico 220 voltios	un	1,00
13,00	Suministro e instalación boyas control nivel tanques (incluye cableado)	un	2,00
14,00	Salidas para iluminación tubería emt	un	2,00
15,00	Suministro e instalación luminaria tipo panel 24w	un	2,00
16,00	Suministro e instalación luminaria tipo publick 45w	un	1,00
17,00	Fotocelda para encendido luminarias	un	1,00
18,00	Suministro e instalación luminaria solar 100 vatios tanques de almacenamiento	un	1,00
19,00	Construcción red señal motobomba cable aluminio trenzado 2*6	un	350,00

Celular: 321 2309149 – 3152528045
 Correo: manantialesesp@gmail.com
 Calle 11 - Cra 14 oficina 301- Casa de Mercado
 San Vicente de Chucurí – Santander



ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SAN VICENTE DE CHUCURI "MANANTIALES DE CHUCURI" NIT. 900.202.340-1

Comunicaciones Oficiales enviadas	Código: DFC 5.1	Actualización : 03-09-2019	Página
--------------------------------------	--------------------	-------------------------------	--------

20,00	Suministro e instalación postes metálicos 4"	un	4,00
21,00	Suministro e instalación templetes	un	5,00
22,00	Desmante red señal existente(tanques a caseta de bombeo)	ml	750,00
23,00	Suministro e instalación concertina en acero	ml	60,00
24,00	Suministro e instalación brazos metálicos sobre tubo para cerramiento	un	28,00
25,00	Tapas inspección metálicas diámetro 0,6 mts (incluye adecuación placa para cierre)	un	4,00
26,00	Desmante aéreo en mal estado existente	ml	30,00
27,00	Construcción aéreo tubería pvc 3" (impulsion-conduccion)	ml	34,00
28,00	Construcción aéreo tubería pvc 4" (lavado tanque)	ml	30,00
29,00	Empalme redes de aéreos de acueducto	un	4,00
30,00	Concreto 3000 psi (incluye acarreo interno)	m3	15,00
31,00	Construcción baranda perimetral (tubo galvanizado)	ml	44,50
32,00	Tubería sanitaria 4" para revose y lavado tanques	ml	100,00
33,00	Adecuación salidas y entradas tanques almacenamiento	un	5,00
34,00	Lavado y pintura malla cerramiento planta bombeo	m2	65,00
35,00	Resanes y pintura caseta de bombeo	m2	46,00
36,00	Suministro e Instalación malla eslabonada planta bombeo (incluye desmante)	ml	5,90
37,00	Pruebas hidráulicas motobombas	un	2,00
38,00	Cajas inspección concreto 0,6*0,6 mts (incluye tapa de cierre tipo válvula)	un	6,00
39,00	Válvula 4" de compuerta elástica extremo liso (incluye acople unión rápida)	un	2,00
40,00	Válvula 3" de compuerta elástica extremo liso (incluye acople unión rápida)	un	4,00
41,00	Alistado piso y muros tanque en concreto	m2	70,00
43,00	Escarificación y limpieza fisuras tanque	ml	28,00
44,00	Aplicación masilla elástica sellante y adhesiva con base en poliuretano	ml	28,00
45,00	Recubrimiento paredes y pisos tanque con Sika®-101 Mortero Plus o similar	m2	168,00
46,00	Lavado, limpieza, desinfección muros y piso internos tanque	un	3,00
47,00	Instalación tanques provisionales y operación temporal para suministro agua potable	un	1,00
	BOMBEO Y TANQUE ELEVADO VILLAS 2000		
48,00	Desmante electrobombas existente	un	2,00
49,00	Repotenciación gabinete controles motobomba	un	1,00
50,00	Suministro e instalación de motobombas caudal 10 hp	un	2,00
51,00	Adecuaciones hidráulicas conexión motobomba (incluye soportes)	un	2,00
52,00	Pruebas hidráulicas motobomba	un	2,00
53,00	Alistado piso y muros tanque en concreto	m2	81,60
54,00	mortero impermeabilizado piso tanque	m3	6,40
55,00	Escarificación y limpieza fisuras tanque	ml	30,00
56,00	Aplicación masilla elástica sellante y adhesiva con base en poliuretano	ml	30,00
57,00	Recubrimiento paredes y pisos tanque con Sika®-101 Mortero Plus o similar	m2	138,00
58,00	Lavado, limpieza, desinfección muros y piso internos tanque	un	1,00
59,00	Retiro escalera en mal estado acceso interno tanque	ml	2,20
60,00	Pasos escaleras acceso internas tanque (elaboración perforaciones y aplicación epoxico ancalje)	un	7,00
61,00	Construcción baranda perimetral (tubo galvanizado)	ml	33,20

Celular: 321 2309149 – 3152528045
 Correo: manantialesesp@gmail.com
 Calle 11 - Cra 14 oficina 301- Casa de Mercado
 San Vicente de Chucurí – Santander

www.manantialesdechucuri.com.co



ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SAN VICENTE DE CHUCURI "MANANTIALES DE CHUCURI" NIT. 900.202.340-1

Comunicaciones Oficiales enviadas	Código: DFC 5.1	Actualización : 03-09-2019	Página
--------------------------------------	--------------------	-------------------------------	--------

62,00	Suministro e instalación concertina en acero	ml	6,00
63,00	Instalación línea de vida metálica vertical	ml	16,00
64,00	Limpieza y pintura escaleras externas metálicas ingreso tanque	ml	16,00
65,00	Construcción acceso tanque en tubo metálico (espaldar seguridad apoya brazos)	un	1,00
66,00	Construcción sistema de rebose tanque tubería pvc 4"	ml	16,00
67,00	Aplicación pintura reflectiva tubos pvc (llegada+salida+rebose+lavado)	ml	65,00
68,00	Instalación varillas acero parte baja jaula escalera	ml	14,00
69,00	Válvula 4" de compuerta elástica extremo liso (incluye acople unión rápida)	un	2,00
70,00	Cajas inspección concreto 0,6*0,6 mts (incluye tapa de cierre tipo válvula)	un	2,00
71,00	Adecuación puerta basculante ingreso escalera	un	1,00
72,00	Instalación tanques provisionales y operación temporal para suministro agua potable	un	1,00

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	
VALOR	\$ 173.103.794.25
No. DE CERTIFICADO	410 – 477
VIGENCIA	2021
RUBRO	Investigación, Estudio y Diseño de Proyectos

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución, es decir, el tiempo durante el cual el contratista se compromete a prestar el servicio requerido en el presente proceso a entera satisfacción de la APC MANANTIALES DE CHUCURI, es de TRES (03) MESES a partir de la suscripción del acta de inicio

4. FORMA DE PAGO.

La APC MANANTIALES DE CHUCURI E. pagará al contratista el valor del contrato así: Se entregara un anticipo por un valor del 40% y el restante se pagará mediante actas parciales de ejecución del contrato NOTA: el pago quedará sujeto a la presentación por parte del contratista de los informes de avance de obra.

5. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	
VALOR	\$ 173.103.794.25
No. DE CERTIFICADO	410 – 477
VIGENCIA	2021
RUBRO	Investigación, Estudio y Diseño de Proyectos

a. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir con el objeto y el alcance establecidos en los términos del contrato.
2. Estar al día con el pago de seguridad social
3. Prestar oportuna colaboración para la diligente ejecución del contrato, utilizando de manera eficaz su idoneidad y experiencia en el desarrollo del mismo.
4. Dar curso a las directrices impartidas por el supervisor del contrato con los requisitos exigidos para la ejecución del mismo.

Celular: 321 2309149 – 3152528045
 Correo: manantialesesp@gmail.com
 Calle 11 - Cra 14 oficina 301- Casa de Mercado
 San Vicente de Chucurí – Santander



ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SAN VICENTE DE CHUCURI "MANANTIALES DE CHUCURI" NIT. 900.202.340-1

Comunicaciones Oficiales enviadas	Código: DFC 5.1	Actualización : 03-09-2019	Página
--------------------------------------	--------------------	-------------------------------	--------

5. Suministrar al Supervisor toda la información requerida para el ejercicio oportuno de su gestión.
6. Anexar los documentos exigidos por la Entidad para participar.
7. Asumir el valor de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones a que haya lugar, relativos a los trabajadores empleados en éstas labores, y estar al día en el pago de los mismos.
8. EL CONTRATISTA se compromete a aceptar las condiciones establecidas en la comunicación de aceptación de oferta suscrita por la entidad.
9. El contratista se obliga a asumir los gastos que genere el presente contrato.
10. El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones que en el ejercicio de las actividades que dentro del desarrollo del contrato, se cumplan cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros.
11. El oferente deberá describir en la propuesta los valores unitarios por cada bien ofertado. En esta propuesta deberá ofertar de manera total el valor de cada ítem incluyendo los gastos derivados de los costos indirectos en que se incurra al momento de contratar con el Estado.
12. El oferente deberá estar registrado en la Cámara de Comercio en donde se evidencie que su actividad económica principal se relaciona con el objeto contractual.
13. Validez de la oferta. El proponente deberá asegurar que su oferta tiene una vigencia no inferior a 60 días. En caso de que no se señale este punto en la oferta, se entenderá que lo hace por este periodo.
14. El oferente se compromete a acudir el llamado del supervisor, en el plazo de ejecución para garantizar su cumplimiento.
15. El contratista deberá informar a la entidad cualquier anomalía/ eventualidad que afecten y/o alteren el normal desarrollo de la ejecución.

6. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

INVITACION PRIVADA TRES OFERENTES

Procedencia

El trámite de selección a través de Invitación Privada, procede de acuerdo con los siguientes criterios:

Por razón a la cuantía. El trámite de selección a través de Invitación Privada, procede cuando el valor estimado del contrato sea mayor a cincuenta (> 150) SMLMV y menor o igual a cuatrocientos (≤ 400) SMLMV.

Será requisito formular invitación privada, en la página web de la Entidad. No obstante, si realizada la invitación sólo se presenta un oferente cuya oferta cumple con los criterios habilitantes y de selección establecido por **LA ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS DE SAN VICENTE DE CHUCURI – MANANTIALES DE CHUCURI** se podrá contratar con éste.

Para la invitación a ofertar se tendrá en cuenta la invitación privada.

Se podrá adelantar el procedimiento mediante Invitación Privada a tres oferentes, cuando después de formular una Invitación Pública no se presente oferta alguna o ninguna de las recibidas cumpla los criterios exigidos por **LA ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS DE SAN VICENTE DE CHUCURI – MANANTIALES DE CHUCURI**.

Trámite

- a. El Jefe de la dependencia solicitante de la contratación elaborará y suscribirá el Estudio Previo y adjuntará el Certificado de Disponibilidad Presupuestal y todos los documentos que sean necesarios.
- b. El jefe de la dependencia u oficina jurídica proyectará para firma del Gerente el estudio previo y la Invitación Privada, el cual debe ser firmada por el Gerente.

Celular: 3212309149 – 3152528045
Correo: manantialesesp@gmail.com
Calle 11 - Cra 14 oficina 301- Casa de Mercado
San Vicente de Chucurí – Santander

www.manantialesdechucuri.com.co



ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SAN VICENTE DE CHUCURI "MANANTIALES DE CHUCURI" NIT. 900.202.340-1

Comunicaciones Oficiales enviadas	Código: DFC 5.1	Actualización : 03-09-2019	Página
--------------------------------------	--------------------	-------------------------------	--------

El Estudio Previo y la Invitación Privada será publicada en la cartera y en la página web de **LA ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS DE SAN VICENTE DE CHUCURI – MANANTIALES DE CHUCURI** de lo anterior se dejara constancia en el proceso.

- d. Esta publicación será por el termino de Tres (3) días hábiles, tiempo en el cual los invitados al proceso de selección podrán realizar sus observaciones a la respectiva Invitación Privada, las cuales podrán ser presentadas a través del correo electrónico que para el caso la entidad habilitara o de forma personal donde la entidad lo indique.
- e. Vencido el término anterior, **LA ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS DE SAN VICENTE DE CHUCURI – MANANTIALES DE CHUCURI** dará respuesta a las observaciones realizadas, las cuales serán publicadas en la cartelera y/o en la página web de **LA ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS DE SAN VICENTE DE CHUCURI – MANANTIALES DE CHUCURI** a su vez informara a los invitados a presentar oferta si en razón a las observaciones realizara ajustes a la invitación privada enviada.
- f. **LA ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS DE SAN VICENTE DE CHUCURI – MANANTIALES DE CHUCURI** podrá expedir adendas hasta un día (1) antes del cierre de la presentación de las ofertas.
- i. Las ofertas deberán ser radicadas en **LA ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS DE SAN VICENTE DE CHUCURI – MANANTIALES DE CHUCURI** en la hora, fecha y lugar para ello, de lo anterior se dejara constancia mediante un acta de cierre. Las propuestas extemporáneas no serán recibidas o estudiadas.
- j. El Comité Evaluador designado contará con Tres (3) días hábiles para evaluar y verificar las ofertas. El informe de verificación de requisitos habilitantes será publicado en la página web y/o en cartelera de la empresa de **LA ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS DE SAN VICENTE DE CHUCURI – MANANTIALES DE CHUCURI** para que en el término de un (01) día se realice la subsanación si a esto hubiera lugar.
- k. Vencido el termino anterior se correrá traslado del informe de evaluación a los ofertantes por el término de Dos (02) días mas con el objeto de que se realice las observaciones al mismo.
- l. Vencido el termino anterior se dará respuesta a las observaciones del informe de evaluación por parte de **LA ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS DE SAN VICENTE DE CHUCURI – MANANTIALES DE CHUCURI**.
- m. El Comité evaluador realizará un cuadro de elegibilidad, el cual será remitido al Gerente para que se expida el oficio de adjudicación o declaratoria desierto.
- n. La Oficina Jurídica elaborara el contrato el cual será firmado por el Gerente y el oferente seleccionado.
- o. La oficina jurídica remitirá a la dependencia de presupuesto para la expedición del registro presupuestal.

Parágrafo primero: Las solicitudes de oferta que realice **LA ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS DE SAN VICENTE DE CHUCURI – MANANTIALES DE CHUCURI** no constituyen oferta mercantil y no la obligan a celebrar el contrato correspondiente, quedando en libertad de declarar fallido o desistir unilateralmente del Proceso de Contratación en cualquier tiempo antes de concretarse la negociación respectiva, de acuerdo a las condiciones que regulan el trámite, en especial las relacionadas con las condiciones de economía,



ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SAN VICENTE DE CHUCURI "MANANTIALES DE CHUCURI" NIT. 900.202.340-1

Comunicaciones Oficiales enviadas	Código: DFC 5.1	Actualización : 03-09-2019	Página
--------------------------------------	--------------------	-------------------------------	--------

efectividad y competitividad para LA ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS DE SAN VICENTE DE CHUCURI – MANANTIALES DE CHUCURI.

Parágrafo segundo: En caso de no presentarse ningún oferente o habiéndose presentado no cumple con los criterios habilitantes y de selección, se declara desierto el proceso y se adelantará el procedimiento de Invitación Privada a dos (02) oferentes.

Parágrafo tercero: LA ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS DE SAN VICENTE DE CHUCURI – MANANTIALES DE CHUCURI deberá elegir al proponente que ocupe el primer lugar en el orden de elegibilidad, esto siempre que cumpla con las condiciones establecidos en la invitación privada enviada y publicada.

Parágrafo cuarto: El Gerente de la ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS DE SAN VICENTE DE CHUCURI – MANANTIALES DE CHUCURI si llegara a adjudicar el contrato al Segundo en la lista de elegibles, deberá motivar su decisión y notificarla al oferente que haya ostentado el primer lugar de elegibilidad para que haga uso de su derecho de defensa.

Parágrafo Quinto: El Gerente dará prioridad en la escogencia del oferente Único a las personas naturales y jurídicas que se encuentren inscritas en el RUP (Registro Único de Proveedores de la empresa) y de ello deberá dejar constancia por escrito dentro del proceso.

B. ANÁLISIS DE RIESGOS

Teniendo en cuenta los riesgos previstos en el documento compes 3714 de 2011, el resultado de la estimación de riesgos previsible para el contrato que se derive del presente proceso se resume en:

1. Riesgos Económicos: Son aquellos que se derivan del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros. Por ejemplo, es usual que en contratos que involucran la ejecución de actividades en cuya estructura se ha definido un marco cambiario, se identifiquen alteraciones por el comportamiento de la moneda o por circunstancias colaterales que imponen una incidencia crítica. Así mismo, en los contratos de suministro de bienes o prestación de servicios, donde no es posible llevar a cabo el objeto del contrato por desabastecimiento o especulación dentro del mercado propio de los insumos. Su inclusión dependerá de la posibilidad de previsión del mismo.

2. Riesgos Sociales o Políticos: son aquellos que se derivan por cambios de las políticas gubernamentales que sean probables y previsible, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato. También suelen presentarse por fallas en la manera en que se relacionan entre sí, el Gobierno y la población, grupos de interés o la sociedad. Por ejemplo los paros, huelgas, actos terroristas, etc. Para la determinación de su previsible, la entidad podrá acudir a las autoridades públicas competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales (POLICÍA NACIONAL, FUERZAS ARMADAS DE COLOMBIA, MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL, etc.)

3. Riesgos Operacionales: Son aquellos riesgos asociados a la operatividad del contrato.

Entre estos encontramos: la posibilidad de que el monto de la inversión no sea el previsto para cumplir el objeto del contrato. También se presenta la extensión del plazo, cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes. Adicionalmente, se presenta por la posibilidad de no obtención del objeto del contrato como consecuencia de la existencia de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos sin que los mismos sean imputables a las partes.

Dichos riesgos hacen parte del riesgo operacional siempre y cuando no sean obligaciones de las partes y se materialicen durante la ejecución del contrato¹⁹. En general no son riesgos operacionales las especificaciones de materiales o servicios incorrectos, fallas en el embalaje, manipulación, transporte o descarga del bien suministrado,



ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SAN VICENTE DE CHUCURÍ "MANANTIALES DE CHUCURÍ" NIT. 900.202.340-1

Comunicaciones Oficiales enviadas	Código: DFC 5.1	Actualización : 03-09-2019	Página
--------------------------------------	--------------------	-------------------------------	--------

insuficiencia en los proveedores, pérdida o destrucción de los bienes a suministrar, daño, hurto o pérdida de materiales o equipos para la ejecución del contrato, obtención o renovación de licencias o permisos, entre otros.

Para reducir la incidencia de este tipo de riesgos, es necesario contar durante la etapa de estructuración de los contratos con los estudios respectivos y adelantar actividades que permitan contar con un adecuado nivel de información sobre las especificaciones de los diferentes objetos contractuales, con el fin de fortalecer el análisis de costos, lo cual reduce los factores de riesgos que inciden sobre el contrato.

4. Riesgos Financieros: Este riesgo tiene dos componentes básicos: el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez, y el riesgo de las condiciones financieras.

El primero se refiere a la dificultad de conseguir los recursos financieros, ya sea en el sector financiero o el mercado de capitales, para lograr el objetivo del contrato. El segundo hace referencia a los términos financieros de dichos recursos, entre estos encontramos plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciamientos entre otros.

5. Riesgos Regulatorios: Son los posibles cambios regulatorios o reglamentarios que siendo previsibles, afecten el equilibrio contractual. Por ejemplo, cambios en las tarifas, mercados regulados, cambios en los regímenes especiales (regalías, pensional), designación de zonas francas, planes de ordenamiento territorial, expedición de normas de carácter técnico o de calidad, entre otros.

6. Riesgos de la Naturaleza: Son los eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que aunque pueden ser previsibles por su frecuencia o diagnóstico están fuera del control de las partes. Para la determinación de su existencia y/o previsibilidad, se podrá acudir a las autoridades públicas o entidades competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales (INSTITUTO AGUSTIN CODAZZI, INGEOMINAS, IDEAM, etc.)

Para el ejercicio de tipificación, éstos se refieren a los hechos de la naturaleza que puedan tener un impacto sobre la ejecución del contrato, por ejemplo los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros, siempre y cuando los mismos puedan preverse.

7. Riesgos Ambientales: Se refiere a las obligaciones que emanan de las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental, de las condiciones ambientales o ecológicas exigidas y de la evolución de las tasas retributivas y de uso del agua. Por ejemplo, cuando durante la ejecución del contrato se configuren pasivos ambientales causados por mala gestión de la licencia ambiental y/o el plan de manejo ambiental o el costo de las obligaciones ambientales resulte superior al estimado no siendo imputables a las partes.

8. Riesgos Tecnológicos: Se refiere a eventuales fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato así como la obsolescencia tecnológica.

Una vez hecha la clasificación por tipo de riesgo se recomienda hacer una definición concreta de cada uno de los riesgos que se incluyan, conforme al lenguaje común de los mismos.

EN CUANTO A LA ASIGNACIÓN DE RIESGOS EL DOCUMENTO RECOMIENDA LA SIGUIENTE ASIGNACIÓN:

1. Riesgos Económicos: Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente y con las condiciones necesarias para llevar a cabo el objeto contractual, el riesgo se traslade al contratista en atención a su experticia en el manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos económicos. Desde luego, ello no podrá hacerse en relación con riesgos que el mismo no pueda controlar, como condiciones macroeconómicas no previsibles, las cuales por ser imprevisibles escaparían de la órbita de aplicación del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007.

2. Riesgos Sociales o Políticos: Se recomienda que por regla general el riesgo previsible de esta naturaleza lo asuma la entidad contratante que en atención a su condición, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva del mismo. De manera excepcional se puede trasladar el riesgo cuando por ejemplo, existan mecanismos de cobertura en el mercado.



ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SAN VICENTE DE CHUCURÍ "MANANTIALES DE CHUCURÍ" NIT. 900.202.340-1

Comunicaciones Oficiales enviadas	Código: DFC 5.1	Actualización : 03-09-2019	Página
--------------------------------------	--------------------	-------------------------------	--------

3. Riesgo Operacional: Por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, los riesgos operacionales se transfieren al contratista, en la medida en que cuenta con mayor experiencia y conocimiento de las variables que determinan el valor de la inversión y tendrá a su cargo las actividades propias del contrato. En aquellos contratos donde se presente un alto componente de complejidad técnica, las entidades estatales pueden considerar la posibilidad de utilizar como mecanismo de mitigación el Otorgamiento de garantías parciales para cubrir eventuales sobrecostos asociados a la complejidad identificada.

4. Riesgos Financieros: Se recomienda que el riesgo se traslade al contratista por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente. En atención a su experticia en la consecución y estructuración de los recursos necesarios, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos financieros.

5. Riesgos Regulatorios: Se recomienda que por regla general, el riesgo lo asuma la parte que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos regulatorios por su naturaleza y en virtud de las normas propias de cada regulación.

6. Riesgos de la naturaleza: Siempre y cuando existan formas de mitigación al alcance del contratista, los riesgos de la naturaleza deben ser trasladados al mismo.

7. Riesgo Ambiental: La asignación del riesgo ambiental depende de la especificidad de cada proceso, por ejemplo:

- Cuando se cuente con licencia ambiental debidamente ejecutoriada y/o plan de manejo ambiental, antes del cierre de la licitación, el contratista asumirá los costos implícitos en el cumplimiento de las obligaciones definidas en dicha licencia y/o plan de manejo ambiental.
- Cuando se cuente con licencia ambiental debidamente ejecutoriada antes del cierre de la licitación y ésta sea modificada por solicitud del contratista, él asumirá los costos que implique esta modificación.
- El riesgo de que, durante la ejecución, la operación y el mantenimiento de las obras, se configuren pasivos ambientales causados por el incumplimiento o la mala gestión de la licencia ambiental y/o el plan de manejo ambiental será asumido por el contratista.
- Cuando no se cuente con licencia ambiental debidamente ejecutoriada y/o plan de manejo ambiental, antes del cierre de la licitación, los costos por obligaciones ambientales se deberán estimar y prever en los contratos acorde con la naturaleza y magnitud del objeto contractual. En estos casos la entidad estatal podrá asumir el riesgo de que los costos por obligaciones ambientales resulten superiores a lo estimado.
- Cuando por la naturaleza del proyecto no se requiera licencia ambiental, los costos para realizar un adecuado manejo ambiental se deben estimar y prever en los contratos acorde con la naturaleza y magnitud del proyecto. En estos casos, la entidad estatal podrá asumir el riesgo por los costos de las obligaciones adicionales resultantes de la exigencia de un plan de manejo posterior al cierre de la licitación, sólo cuando la exigencia no surja del mal manejo ambiental del proyecto.

8. Riesgo Tecnológico: Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, el riesgo se traslade al contratista que en atención a su experticia en el objeto contractual y los estándares tecnológicos, cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos tecnológicos.

ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS CON SU PROBABILIDAD E IMPACTO.

Riesgo y etapa	Clase	Categoría e impacto	Fuente	Asignación	Calificación final
Fluctuación de precios (etapa contractual)	General	Probable/Mayor	Externo	LA ENTIDAD	Riesgo Alto
Desabastecimiento de producto (etapa contractual)	General	Posible / Mayor	Externo	El contratista	Riesgo Alto



ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SAN VICENTE DE CHUCURÍ "MANANTIALES DE CHUCURÍ" NIT. 900.202.340-1

Comunicaciones Oficiales enviadas	Código: DFC 5.1	Actualización : 03-09-2019	Página
--------------------------------------	--------------------	-------------------------------	--------

Riesgos sociales o políticos (contractual y pos contractual)	General	Posible /Moderado	Externo	LA ENTIDAD	Riesgo bajo
Riesgos operacionales (contractual)	General	Probable/Moderado	Interno	El contratista	Riesgo medio
Riesgos financieros (etapa contractual)	General	Probable/Moderado	Interno	El contratista	Riesgo medio
Riesgos Regulatorios (contractuales y post contractuales)	General	Probable/Moderado	Externo	El contratista	Riesgo medio
Riesgos de la Naturaleza (contractual)	General	Probable / Mayor	Externo	El contratista	Riesgo alto
Riesgo tecnológico (contractual)	General	Posible /Moderado	Interno	El contratista	Riesgo medio

TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN	TIPO DE RIESGOS Y FUENTE	CATEGORÍA E IMPACTO	ASIGNACIÓN	Calificación Definitiva
RIESGO EN PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SERVICIO					
Información errónea o desactualizada suministrada por la entidad (pre contractual y contractual)	10%	General e interno	Posible /Moderado	Entidad contratante	Riesgo medio
Uso o recolección de información errada (pre contractual y contractual)	15%	General e interno	Posible /Moderado	Contratista, salvo que la información errada provenga de la misma entidad	Riesgo medio
Estimación inadecuada de los costos (pre contractual)	5%	General e interno	Posible /Moderado	Contratista	Riesgo medio
Negligencia, imprudencia o temeridad en los mandatos (contractual)	20%	General e interno	Posible / Mayor	Contratista	Riesgo alto
Uso indebido de información (Contractual)	10%	General e interno	Posible /Moderado	Contratista	Riesgo medio
Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales (contractual)	5%	General e interno	Probable /Moderado	Contratista, quien debe cubrir el riesgo conforme a las normas que regulan el sistema ARL	Riesgo medio
Falta de calidad en el servicio prestado (post contractual y contractual)	10%	General e interno	Posible / Moderado	El Supervisor del contrato debe vigilar su ejecución, so pena de no certificarla	Riesgo medio
EVENTOS DERIVADOS DE CIRCUNSTANCIAS ECONÓMICAS O LEGALES					
Financiamiento del contrato (contractual)	100%	General e interno	Posible /Moderado	Contratista	Riesgo medio
Incremento en impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades (contractual)	5%	General e interno	Posible /Moderado	Contratista, a quien la entidad podrá llevar a un punto de no pérdida, siempre y cuando acredite que el incremento es de tal magnitud que le ha conducido a pérdida.	Riesgo medio
Incremento en impuestos que afectan la actividad del	5%	General y externo	Posible /Moderado	Contratista, a quien la entidad podrá llevar a un	Riesgo medio

Celular: 321 2309149 – 3152528045
 Correo: manantialesesp@gmail.com
 Calle 11 - Cra 14 oficina 301- Casa de Mercado
 San Vicente de Chucurí – Santander



ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SAN VICENTE DE CHUCURÍ “MANANTIALES DE CHUCURÍ” NIT. 900.202.340-1

Comunicaciones Oficiales enviadas	Código: DFC 5.1	Actualización : 03-09-2019	Página
--------------------------------------	--------------------	-------------------------------	--------

contratante, siendo tal actividad objeto del contrato (contractual)			punto de no pérdida, siempre y cuando acredite que el incremento es de tal magnitud que le ha conducido a pérdida.
---	--	--	--

Del anterior análisis la entidad maneja en este proceso contractual la siguiente **MATRIZ DE RIESGOS** según la Guía que para su elaboración implementó Colombia compra Eficiente.

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo					
1	General	Interno	ejecución	operacional	Información errónea o desactualizada suministrada por la entidad	Demora y/o incumplimiento de obligaciones contractuales.	posible	Moderado	3	bajo	Entidad contratante	evitar el riesgo	2	menor	2	bajo	si	Entidad contratante	01/01/2021	31/12/2021
2	General	Interno	planeación	económico	Estimación inadecuada de los costos	Desequilibrio económico	improbable	Menor	2	bajo	Contratista	evitar el riesgo	1	insignificante	1	bajo	si	Contratista	01/01/2021	31/12/2021
3	General	Interno	ejecución	operacional	Negligencia, imprudencia o temeridad en los mandatos	Demora y/o incumplimiento de obligaciones contractuales.	posible	Moderado	3	bajo	Contratista	evitar el riesgo	2	menor	2	bajo	si	Contratista	01/01/2021	31/12/2021
4	General	Interno	ejecución	operacional	Uso indebido de información	Incumplimiento a la cláusula de confidencialidad	raro	insignificante	1	bajo	Contratista	transferir el riesgo	2	insignificante	1	bajo	si	Contratista	01/01/2021	31/12/2021

Celular: 321 2309149 – 3152528045
 Correo: manantialesesp@gmail.com
 Calle 11 - Cra 14 oficina 301- Casa de Mercado
 San Vicente de Chucurí – Santander



ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SAN VICENTE DE CHUCURI "MANANTIALES DE CHUCURI" NIT. 900.202.340-1

Comunicaciones Oficiales enviadas	Código: DFC 5.1	Actualización : 03-09-2019	Página
--------------------------------------	--------------------	-------------------------------	--------

5	General	Interno	ejecución	operacional	Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	Disminución de la capacidad laboral del contratista	posible	Menor	2	bajo	Contratista	transferir el riesgo	1	insignificante	1	bajo	si	Contratista	01/01/2021	31/12/2021
6	General	externo	ejecución	operacional	Falta de calidad en el servicio prestado	Incumplimiento de las obligaciones contractuales	posible	Menor	2	bajo	Entidad contratante	transferir el riesgo	1	insignificante	1	bajo	si	Entidad contratante	01/01/2021	31/12/2021
7	General	interno	planeación	económico	Financiamiento del contrato	Desequilibrio económico	raro	Insignificante	1	bajo	Contratista	evitar el riesgo	1	insignificante	1	bajo	si	Contratista	01/01/2021	31/12/2021
8	General	externo	planeación	regulatorio	Incremento en impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades	Desequilibrio económico	posible	Moderado	3	bajo	Contratista	evitar el riesgo	2	menor	2	bajo	si	Contratista	01/01/2021	31/12/2021

San Vicente de Chucurí, Julio /2021

ORIGINAL FIRMADO
DIANA TORCOROMA QUINTERO GOMEZ
GERENTE APC MANANTIALES DE CHUCURI

Elaboro: Daniel Mauricio Parra Silva- Abogado Contratista
Responsable Aspectos Jurídicos, Técnicos y Financieros

Celular: 321 2309149 – 3152528045
Correo: manantialesesp@gmail.com
Calle 11 - Cra 14 oficina 301- Casa de Mercado
San Vicente de Chucurí – Santander

www.manantialesdechucuri.com.co